



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 01/2012  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2012, siendo las 11.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2012 convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente don Luciano Cruz-Coke Carvallo, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Alicia Salinas, Jaime Espinosa, Patricio Sanhueza, César Millahueique, Gonzalo Oyarzún y Carlos Díaz. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda y la abogada doña Carmen Paz Alvarado. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

**Tabla:**

- 1.- Distribución presupuesto 2012, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura.**
- 2.- Selección proyectos presentados a Concursos Públicos, Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; Investigación y Actividades Formativas; de Fomento del Libro; de Fomento a la Industria y su Internacionalización; y de Creación, Convocatorias 2012.**
- 3.- Propuesta de modificación bases de premios y concursos literarios, 2012.**
- 4.- Selección de asesores externos y jurados para los concursos y premios literarios.**
- 5.- Propuesta modificación bases Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos.**
- 6.- Selección proyectos presentados a concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.**
- 7.- Campaña mes y día del libro y la lectura.**
- 8.- Varios.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

En forma previa al inicio de la sesión, se expone un resumen sobre el desarrollo de los concursos públicos, Convocatorias 2012 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

**1.- Distribución presupuesto 2012, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.**

La Secretaría informa a los consejeros que la Ley de Presupuesto para el año 2012 ya se encuentra tramitada. En consideración a lo anterior se explica que es necesario acordar en forma específica la distribución de los recursos del Fondo para el año 2012. Se recuerda que en relación a los Concursos Públicos 2012 el presupuesto para dichos procedimientos ya fue acordado en una sesión anterior.

A continuación se expone a los Consejeros un cuadro que contiene una propuesta para la distribución total y detallada de los recursos del Fondo del año 2012. Los consejeros discuten y analizan cada uno de los conceptos de gastos que se señalan en la propuesta.

Dentro del ítem de presupuesto se señala que en lo relativo a los libros que son adquiridos para bibliotecas públicas, existe un problema logístico en cuanto a su distribución. La Secretaría expone que se estudiará una propuesta para ello.

#### **ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la distribución del presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del año 2012. Se deja constancia que en lo relativo al presupuesto destinado para la compra de libros en el marco del Concurso Mejores Obras Literarias, los recursos aprobados se destinarán para adquirir libros de los concursos públicos del año 2010, 2011 y 2012. El documento que contiene la propuesta aprobada, certificado por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1. Se mandata a la Secretaría realizar las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.

#### **2.- Selección proyectos presentados a Concursos Públicos, Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; Investigación y Actividades Formativas; de Fomento del Libro; de Fomento a la Industria y su Internacionalización; y de Creación, Convocatorias 2012.**

La Secretaría expone a los Consejeros presentes un resumen estadístico del Concurso Público en las Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; Investigación y Actividades Formativas; de Fomento del Libro; de Fomento a la Industria y su Internacionalización; y de Creación, Convocatorias 2012. Se señala que se recibió una gran cantidad de proyectos.

A continuación se expone una nómina de proyectos preseleccionados para los concursos públicos antes señalados. Dicha preselección estuvo a cargo de la Comisión de Asesores Externos, los cuales fueron designados por el Consejo.

Se hace presente que dicha evaluación fue realizada de conformidad con los criterios de evaluación aprobados por el Consejo y que están establecidos en las respectivas bases concursales.

Los Consejeros presentes en su calidad de jurado de estos concursos, proceden a efectuar el análisis de los proyectos elegibles, es decir, con más de 75 puntos, para posteriormente y de acuerdo a los criterios de selección, aprobados por el Consejo y que están establecidos en las respectivas bases concursales, efectuar la selección.

Posteriormente se señala que existen ciertos puntos de las bases concursales que resulta necesario revisar para las próximas convocatorias.,

#### **ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se acuerda la selección de los proyectos para el Concurso Público en las Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; Investigación y Actividades Formativas; de Fomento del Libro; de Fomento a la Industria y su Internacionalización; y de Creación, Convocatorias 2012.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados y su respectiva asignación de recursos, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2.

#### **3.- Propuesta de modificación bases de premios y concursos literarios, 2012.**

a) MOL

b) Escrituras de la Memoria

c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño

#### **d) Premio Iberoamericano Pablo Neruda**

La Secretaría expone a los Consejeros presentes las propuestas de diseños de las Convocatorias 2012, para Mejores Obras Literarias, Escrituras de la Memoria, Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño y Premio Iberoamericano Pablo Neruda. .

**a) Mejores Obras Literarias:** La propuesta de diseño de este concurso público, en las categorías inéditas y publicadas, se presenta a consideración de los consejeros asistentes, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 letra b) de la Ley N° 19.227 y en el respectivo Reglamento.

Se propone dar continuidad al formato realizado el año 2011, con las modificaciones que se establecen en la propuesta, entre las que se encuentran principalmente las siguientes:

- Categoría Inédita: exigir como antecedentes obligatorios 2 ejemplares en CD de la obra, en archivo PDF debe indicarse claramente el título de la obra y el seudónimo.
- Categoría Publicada: Podrán ser postuladas las obras por el autor, la editorial o por una tercera persona.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 3:**

Teniendo presente la propuesta presentada, se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño del Premio a las Mejores Obras Literarias, categorías Obras Inéditas y Obras Publicadas, Convocatoria 2012. La propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 3, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

**b) Escrituras de la Memoria:** Se presenta a consideración de los consejeros asistentes la propuesta de diseño del concurso público literario "Escrituras de la memoria", categorías Obra Inédita y Obra Publicada, Convocatoria 2012, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4 letra j) de la Ley N° 19.227 y en el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Se da continuidad al formato realizado el año 2011, con las modificaciones que se establecen en la propuesta, entre las que se encuentran principalmente, las siguientes:

- Categoría Inédita: exigir como antecedentes obligatorios 2 ejemplares en CD de la obra, en archivo PDF debe indicarse claramente el título de la obra y el seudónimo o nombre propio.
- Categoría publicada: Podrán ser postuladas las obras por el autor, la editorial o por una tercera persona.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 4:**

Teniendo presente la propuesta presentada se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño del concurso público literario "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Inéditas y Obras Publicadas. La propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 4, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

**c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño:** Se presenta a consideración de los consejeros asistentes la propuesta de diseño del Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4 letra j) de la Ley N° 19.227 y en su Reglamento.

Se propone dar continuidad al formato realizado el año 2011, con las modificaciones que se establecen en la propuesta, entre las que se encuentra principalmente, la siguiente:

- Entrega de 2 ejemplares en CD de la obra, en archivo pdf, como antecedente obligatorio.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 5:**

Teniendo presente la propuesta presentada se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño del Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño". La propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 5, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

**d) Premio Iberoamericano Pablo Neruda:** Se presenta a consideración de los consejeros asistentes la propuesta de diseño del Premio Iberoamericano Pablo Neruda, de acuerdo a lo contemplado en la Ley N° 19.227 y su Reglamento y en la respectiva Ley de Presupuesto para el sector público.

Se propone dar continuidad al formato realizado el año 2011, con la siguiente modificación:

- El Premio comprenderá la edición de una antología poética del autor.

#### **ACUERDO N° 6:**

Teniendo presente la propuesta presentada se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño del Premio Iberoamericano Pablo Neruda. La propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 6, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

#### **4.- Selección de asesores externos y jurados para los concursos y premios literarios.**

La Secretaría expone a los consejeros presentes la necesidad de designar a las personas que, en calidad de asesores y Jurados, según corresponda, realizarían la evaluación y selección de las postulaciones presentadas a los concursos y premios que a continuación se indican:

- a) MOL
- b) Escrituras de la Memoria
- c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño
- d) Premio Iberoamericano Pablo Neruda
- e) Premio Iberoamericano Manuel Rojas

Los Consejeros presentes proponen nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a las especialidades requeridas y discuten sobre dichas propuestas.

#### **ACUERDO N° 7:**

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda que se designa a las personas que realizarán, en calidad de asesores y jurados, según sea el caso, realizarán la evaluación y selección, según corresponda, de los concursos y premios que a continuación se indican:

- a) MOL
- b) Escrituras de la Memoria
- c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño
- d) Premio Iberoamericano Pablo Neruda
- e) Premio Iberoamericano Manuel Rojas

El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°7. Se mandata a la Secretaría para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales.

**5.- Propuesta modificación bases Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos.**

Se deja constancia que este punto de la tabla será analizado en una próxima sesión de consejo.

**6.- Selección proyectos presentados a concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.**

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 07/2011 de fecha 02 de noviembre de 2011, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012, cuyo objeto es cubrir el financiamiento total o parcial de proyectos que permitan fomentar, promover y facilitar la asistencia y participación de autores(as), editores(as), librerías(as), agentes literarios, y en general de cualquier persona ligada al sector del libro y la lectura, eventos e instancias de carácter nacional e internacional, tales como ferias, seminarios, conferencias, distinciones literarias, entre otros, mediante el financiamiento total o parcial de los gastos asociados al proyecto.

Posteriormente se menciona que en razón de lo anterior, los proyectos recepcionados fueron evaluados por la Comisión de Asesores, correspondiendo que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de conformidad con las bases, determine la selección de los proyectos.

Los consejeros revisan los proyectos y acuerdan la selección de proyectos.

**ACUERDO 8:**

Por unanimidad de los consejeros presentes y de conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales se acuerda la selección de los proyectos Folios Nos 23753-1 y 23793-0 de los postulantes Francisco Fantini Jarpa y Karin Viviana Ballesteros Manríquez en el marco del concurso público Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012. La nómina que contiene la completa individualización de los proyectos seleccionados y su respectiva determinación de recursos, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 8. Se mandata a la Secretaría realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el presente acuerdo.

**7.- Campaña mes y día del libro y la lectura.**

Se presenta a los consejeros presentes una propuesta en relación al Plan Nacional de Fomento de la Lectura, por parte de la Secretaría para la realización, en el marco del mes y del día del libro y la lectura de una campaña de comunicaciones, distribución de pequeñas y masivas

publicaciones a nivel nacional, cartelera de actividades e impulso de un plan de iniciativas de actividades a nivel nacional y regional, con el respectivo presupuesto para ello. Los consejeros analizan y discuten la propuesta, manifestando que debiera analizarse la posibilidad de incrementar los recursos asignados. La Secretaría informa que los montos señalados en la propuesta fueron asignados en consideración a lo solicitado por cada región.

**ACUERDO 9:**

Por mayoría de los consejeros presentes se acuerda en el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, la propuesta presentada por la Secretaría para la realización, en el marco del mes y del día del libro y la lectura de una campaña de comunicaciones, distribución de pequeñas y masivas publicaciones a nivel nacional, cartelera de actividades e impulso de un plan de iniciativas de actividades a nivel nacional y regional, con el respectivo presupuesto para ello. Se deja constancia que al término de la actividad, cada región deberá entregar un informe especificando de qué se trató la actividad y cuál es la evaluación del impacto obtenido con su ejecución. La propuesta aprobada por el Consejo, certificada por la Secretaría, con las modificaciones solicitadas en esta sesión, forma parte de la presente acta como Anexo N° 9. Se abstuvieron de votar en este punto de la tabla los consejeros Dittborn y Sáez.

**8.- Varios.**

Se pone término a la presente sesión siendo las 14:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p><b>Luciano Cruz-Coke Carvallo</b> <b>Ministro Presidente</b> <b>Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</b></p>	
<p><b>Pablo Dittborn</b></p>	
<p><b>Alicia Salinas</b></p>	

<b>Juan Carlos Sáez</b>	
<b>César Millahueique</b>	
<b>Carlos Díaz</b>	
<b>Gonzalo Oyarzún</b>	
<b>Jaime Espinosa</b>	
<b>Patricio Sanhueza</b>	
<b>Paz Balmaceda</b> <b>Secretaría</b> <b>Consejo Nacional del Libro y la Lectura</b>	